



Valparaíso, 2 de agosto de 2023.

Oficio N° 07/2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, Y TODA OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROTOCOLOS O MEDIDAS CUYO OBJETO SEA PREVENIR O MITIGAR LOS RIESGOS QUE SUPONE LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES DESTINADAS A LA HABITACIÓN EN LA ZONA ALEDAÑA A LA FALLA DE SAN RAMÓN (CEI N°19)**, acordó oficiar a US., con el propósito de que tenga a bien informar y remitir antecedentes sobre las obras -actualmente en etapa de levantamiento de observaciones ambientales- que la Cartera que preside proyecta en las proximidades de la falla de San Ramón a la altura de Valenzuela Puelma y Álvaro Casanova, en el límite comunal de Las Condes y La Reina.

Lo anterior, atendido a que conforme a la información remitida a esta instancia por el Presidente de la Junta Vecinos N°14 Reina Alta, no se consideró evaluar el riesgo de instalar embalses de 20 a 24 metros de profundidad en las cercanías de la mencionada falla. En esa línea, es que la comunidad ha solicitado cambiar la magnitud de las obras a unas de menor escala, que no pongan en riesgo vidas humanas por un posible desperfecto de los embalses.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada **XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL**.

Dios guarde a US.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, SEÑORA JESSICA LÓPEZ SAFFIE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 483D899CAA6246F8